

FORMATO N° 26 USER
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 43-2023-CS-MPC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	023-2023-CS-
	Fecha del informe	11/10/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA MUNICIPAL
--	---------------------------

3 ANTECEDENTES	LA ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 43-2023-CS-MPC PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE IMAGEN SATELITAL DE ALTA RESOLUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO.
-----------------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRACION DE IMAGEN SATELITAL DE ALTA RESOLUCION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL DE LA SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO DISTRITO DE CUSCO- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 43-2023-CS-MPC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
Se registro 09 participante, Y 01presentoaron su propuesta	<input type="radio"/>
Se presento 01 ofertas, pero no quedó como oferta válida, debido a:	<input type="radio"/>

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
6.5	Ningun participante presento sus ofertas, por ello según el Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por tal motivo el presente procedimiento de seleccion queda DESIERTO.	<input checked="" type="radio"/>
	Otras	


 M. Sc. Jorge Carlos Flores
 Gerente General de la Gerencia Municipal

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2023-CS-MPC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. Ningun participante presento sus ofertas, por ello según el Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por tal motivo el presente procedimiento de seleccion queda DESIERTO.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: El area usuaria debera evaluar si es de persistir la necesidad de contratar por el area usuaria, esta debera de comunicar y/o pronunciarse sobre la continuidad de convocar por segunda vez el procedimiento de selección, de no persistir la necesidad de contratar dichos bienes, el area usuaria debera sustentar la no continuidad del referido procedimiento de seleccion y/o cancelacion del mismo, solo en caso que producto de implementacion de las medidas correctivas si se modifica algun extremo del expediente de contratacion , se solicitara una nueva aprobacion de expediente.
----------	--

9	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO OFICINA DE LOGÍSTICA ABG. JULIA F. OROZCO FLORES SECRETARIA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	